

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-ago.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 164
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Proarca Colombia S.A.S.
Demandado: John Alexander Torres Villota
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00238-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A., quien informa que informarle que la cuenta del demandado se encuentra saldada con anterioridad al recibido de nuestro oficio de embargo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora, la información suministrada por la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338f2ffbc0e19251f7283d3b7b772e04914322c28e8218b0b3541c4e07e824f6**

Documento generado en 13/08/2021 07:34:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>